



Tal como se señala el art. 5 del vigente Estatuto particular del Colegio Oficial de Abogados de León, mediante Anexo de los Estatutos Particulares del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de León, aprobados en Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1995, fue creada la Delegación de Ponferrada, que se rige por su Reglamento de Régimen Interno, tanto en lo que se refiere a sus competencias, organización y Junta Directiva democráticamente elegida por los Colegiados adscritos de la delegación y de la que también formaran parte, como miembros natos, los Diputados de la Junta de Gobierno adscritos a la Delegación. Los integrantes de esa Junta Directiva eligen a su Presidente o Presidenta, entre uno de los miembros natos de la misma, que se denominará Presidente o Presidenta de la Delegación de Ponferrada del ICAL y tendrá el reconocimiento protocolario de llevar vuelillos en su toga. Tanto dicho tratamiento como la denominación honorífica de Presidente de la Delegación se ostentarán con carácter vitalicio.

La Delegación de Ponferrada tiene así la naturaleza jurídica, estatutariamente reconocida, de Organismo Colegial descentralizado, con carácter institucional y permanente, que, bajo la dependencia orgánica de la Junta de Gobierno, asume en cada momento las competencias delegadas que vengan determinadas por su propio Reglamento de Régimen Interno, que es el instrumento jurídico que rige el funcionamiento de la Delegación.

Desde 1995 a 1999, la Delegación no contó con una estructura institucional propia, estando limitada su actuación a los dos Diputados de la Junta de Gobierno residentes en Ponferrada que actuaban como Delegados de la Junta de Gobierno en el ámbito del Partido Judicial de Ponferrada. No obstante, ya desde 1997 se desarrollaron los trabajos preliminares para diseñar una estructura institucional propia en la Delegación de Ponferrada que se coordinara con la estructura institucional del Colegio Provincial en su conjunto, lo que llevó a la aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación y, a continuación, a la elección del primer órgano directivo colegiado de la Delegación, designado como Comité Directivo, que tomó posesión el 28 de marzo de 2000, siendo calificado por la revista colegial (LOCUS

*APELLATIONIS, nº 34, Abril 2000) como "un órgano pionero en España dentro del organigrama de los Colegios de Abogados, que basa su existencia en la distancia geográfica de la sede colegial provincial y en el amplio número de colegiados, unos 220, adscritos a la delegación berciana".*

De esta manera, la institucionalización de la Delegación de Ponferrada ha supuesto que el Colegio de Abogados se haga presente y visible a la sociedad berciana como una institución propia y cercana, articulado sobre la base de la realidad social de nuestra provincia y sus frutos han sido evidentes, pues la existencia de una Delegación del Colegio de Abogados en Ponferrada, debidamente estructurada y organizada, ha supuesto una notoria revitalización de la vida colegial con efectos positivos en todo el ámbito provincial del Colegio, como lo han demostrado las múltiples iniciativas que, con contenido para todo el Colegio Provincial, han sido elevadas desde la Delegación de Ponferrada a la Junta de Gobierno, a través de los Diputados adscritos a esta Delegación.

En 2011, el Comité Directivo de la Delegación pasó a denominarse Junta Directiva de la Delegación, sin que ello alterara ninguna de sus anteriores funciones ni su naturaleza jurídica, siendo especialmente relevante que todos los miembros del entonces Comité Directivo y ahora Junta Directiva han sido cargos elegidos democráticamente por los colegiados adscritos a la Delegación, pues ello es reflejo de uno de los objetivos fundamentales de la Delegación de Ponferrada, que siempre ha sido acercar el ámbito de decisión del Colegio y, más en concreto, de la Delegación de Ponferrada, a los colegiados a los que sirve, que no son únicamente aquellos que tengan su residencia en esta Ciudad, sino todos los miembros del Colegio provincial. Así mismo, es muy relevante que desde el establecimiento en 2000 de su actual estructura institucional, la Delegación ha estado siempre estructurada organizativamente en una serie de Comisiones de Trabajo en las que se han venido integrando las compañeras y los compañeros que desean colaborar activamente en la vida colegial desde esta Delegación. La adscripción a estas Comisiones es voluntaria y sin cupo, de forma que pueden participar en ellas todos los compañeros que lo deseen; si bien existe una mínima regulación interna de tales Comisiones para garantizar la formalidad en su actuación. Otra de las medidas fundamentales adoptadas por aquel primer Comité Directivo, para garantizar la transparencia de su actuación, fue la de declarar públicas las actas del mismo, medida que se mantiene hasta la actualidad. Y otro de los hitos fundamentales fue la integración, desde el 2000, de las nuevas tecnologías al servicio de la participación y la integración colegial, y así desde el principio se

estableció, con la correspondiente aprobación colegial, la utilización del sistema de videoconferencia como forma garantizar a los colegiados residentes en el ámbito territorial de la Delegación la participación con plenitud de derechos en los diversos órganos colegiales, tanto Juntas Generales, como Junta de Gobierno y Comisiones de ámbito provincial, lo que ha redundado en beneficio de la vida colegial provincial en su conjunto.

Con la finalidad de acercar la vida colegial a la sociedad berciana, se estableció que la Fiesta Colegial y la Jura de nuevos letrados adscritos a la Delegación tuviera su acto propio en Ponferrada, con la misma solemnidad y bajo la misma presidencia del Decano y resto de miembros de la Junta de Gobierno provincial. La primera Jura fue celebrada en Ponferrada el 26 de enero de 2001, siendo la primera fiesta colegial organizada íntegramente desde esta Delegación y debemos indicar que fue un modelo que se ha seguido hasta la actualidad, lo cual es otro dato que avala a esta Delegación como factor revitalizador de la vida colegial.

Desde sus comienzos, la Delegación de Ponferrada ha procurado adoptar una perspectiva colegial global, sin ignorar lógicamente su ámbito competencial, de manera que no han faltado proyectos objeto de estudio desde esta Delegación pensando en todo el colectivo provincial, y aunque tampoco han faltado tensiones, afortunadamente superadas, la lealtad institucional ha sido siempre principio y guía de actuación de esta Delegación, siendo muestra de ella el principal hito histórico de la Delegación de Ponferrada a nivel de Abogacía Institucional que fue la organización, en representación del Colegio Provincial de León, del Primer Congreso de la Abogacía de Castilla y León, celebrado en Ponferrada en mayo de 2007.

Desde su institucionalización en 2000, el Comité Directivo, ahora Junta Directiva de la Delegación de Ponferrada tiene la obligación reglamentaria de presentar anualmente una Memoria que eleva a la Junta de Gobierno del ICAL. En su primera Memoria del año 2000 se manifestaba, y así ha seguido siendo hasta la actualidad, la total solidaridad de la Delegación con los órganos colegiales provinciales, cuyos objetivos y fines básicos siempre se han compartido y servido, así como la predisposición a hacer que el Colegio provincial de Abogados de León sea un gran colegio profesional que por encima de todo sirva a sus integrantes con cercanía y eficacia, más allá de localismos y con amplias miras de futuro. En esa misma primera Memoria, y por tanto, a título de declaración de principios que ha guiado toda la vida de nuestra Delegación desde entonces, se decía que la provincia de León requiere y merece un gran Colegio de Abogados que esté real e institucionalmente presente en toda la

provincia. Este objetivo lo cumple fielmente la Delegación de Ponferrada, y siempre ha sido su compromiso no perder de vista ni dicho objetivo global ni el objetivo inmediato de servir a los Abogados bercianos, como reglamentariamente le viene exigido, con lealtad al resto de colegiados de la provincia a cuyo servicio también ha estado esta Delegación desde sus mismos orígenes, siendo, en definitiva, su razón de ser.